

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE UNIVERSIDADES APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL (ADAIN) 2025

I. ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Educación Superior, en adelante SUBESUP, en su propósito de acompañar y fortalecer los procesos académicos y de gestión de las Universidades del Estado mediante el desarrollo de todas las áreas misionales, estableció una serie de instrumentos de financiamiento orientados a potenciar diferentes temáticas transversales que buscan robustecer el subsistema universitario. Actualmente, y con miras a profundizar el mejoramiento del ámbito de Vinculación con el Medio, el servicio concentra sus esfuerzos en la ejecución exitosa de dos fondos institucionales: Educación Superior Regional (ESR) y Actividades de Interés Nacional (ADAIN), cada uno con enfoques y líneas de acción complementarias.

Dicho lo anterior, es fundamental considerar que la SUBESUP entenderá “la Vinculación con el Medio [como] una función esencial, expresión del irrenunciable compromiso público de las Universidades Estatales que se manifiesta en un sistema integrado de relaciones transdisciplinarias con su entorno significativo, y que apunta a la construcción compartida de bienes públicos para el desarrollo sostenible, mediante el fortalecimiento de su vinculación con las demás funciones misionales, de tal manera de consolidarse como un referente científico, tecnológico, social y cultural a nivel nacional e internacional”, definición que ha sido establecida por la Red de Vinculación con el Medio de las Universidades del Estado- CUECH.

En este sentido, la definición compartida se articula inevitablemente con el desarrollo de los territorios, por lo que en el contexto del Fondo ADAIN, la Subsecretaría pretende contribuir a que las universidades se transformen en referentes de extensión universitaria a través de la divulgación, capacitación y transferencia e innovación científica, el desarrollo de expresiones culturales y su difusión, y acciones deportivas o patrimoniales, potenciando la relación con los actores relevantes que cada institución universitaria defina como significativos. Este fortalecimiento de la extensión universitaria debe enmarcarse en los principios y funciones definidas en la ley N°21.091.

En el marco normativo, es relevante indicar que la SUBESUP se encuentra implementando una “Agenda de Modernización de la Educación Superior Chilena para un Desarrollo Humano Sostenible”, cuyo objeto, entre otras materias, es potenciar el rol de las universidades como agentes dinamizadores del desarrollo humano y productivo sostenible del país, entendiendo que tal desarrollo debe incluir las materias antes señaladas.

II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

El Fondo de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, en adelante ADAIN, es un fondo de vinculación con el medio que financia acciones institucionales enmarcadas en la **extensión universitaria**. Este último elemento es la principal diferencia con el Fondo de Educación Superior Regional (ESR), el cual debe propender a acciones bidireccionales entre la comunidad universitaria y actores relevantes del entorno.

Dicho esto, el Fondo ADAIN busca la generación de *“acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio como, por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras”*, lo que se encuentra establecido y reglamentado en el Decreto N°83, génesis del fondo.

Continuando con la línea reglamentaria del fondo, la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales indica en su artículo N°4 que éstas: *“...deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural”*.

En la actual convocatoria las propuestas deben incorporar, tanto en el proceso de formulación como en la ejecución de los proyectos, a la comunidad estudiantil, de manera de que se propenda al bienestar integral de la formación de las comunidades universitarias mediante su vinculación con el territorio. Esto significa que en el formulario 2025 las instituciones deberán incorporar a la comunidad estudiantil a lo largo de la propuesta, tanto a nivel del diagnóstico, actividades principales y específicas, y explicitar el rol de los estudiantes en las actividades que la institución defina como pertinentes.

El proyecto podrá planificarse en 24 o 36 meses exclusivamente (no meses intermedios). Asimismo, entre los indicadores comprometidos se deberán incluir indicadores de resultados. Los proyectos deberán enmarcarse en, al menos, una de las cuatro líneas de desarrollo descritas a continuación:

1. **Extensión/deporte:** Acciones de vinculación con el medio que propenden a la generación de espacios de interacción deportiva, los que pueden ser de capacitación, preventivo, salud, práctica deportiva, entre otras.
2. **Extensión/patrimonio:** Acciones tendientes al rescate, difusión y conservación de lugares o territorios patrimoniales en los cuales la universidad trabaja, tiene influencia o son parte de un diagnóstico institucional del entorno. Pueden contemplar proyectos de continuidad bajo el entendido que la restauración de espacios puede exceder la temporalidad de un proyecto o requerir más de una etapa de intervención institucional.

3. **Extensión/expresiones artísticas:** Acciones tendientes a la generación de espacios para crear, difundir, presentar y/o capacitar en las expresiones artísticas que la universidad desarrolle.
4. **Extensión/académica:** Cualquier actividad tendiente a la comunicación y socialización del conocimiento, la investigación, la creación o innovación, que sea relevante en los territorios en los que la universidad se encuentra asentada y con los cuales mantiene acciones de colaboración y cooperación. Esta categoría puede presentar diferentes niveles de acción, pudiendo centrarse en los resultados de una investigación, una capacitación de algún tema en específico, transferencia tecnológica, innovación o un trabajo permanente con un territorio determinado en torno a alguna área misional que fortalezca sus capacidades.

Dichas líneas pueden complementarse, siempre que sea lógico y coherente con el diagnóstico y justificación de cada proyecto.